



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE SAN MARTIN-TARAPOTO, REALIZADA
EL DIA MARTES 28 DE FEBRERO DEL 2012.**

En la Ciudad de Tarapoto, siendo las 04. 10 P. M. del día Martes 28 de Febrero del 2012, reunidos en el Despacho de Alcaldía, ubicado en el 2do. Piso-Sede Municipal, a Convocatoria del Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, los Srs. Regidores: Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, Odont. Luis Armando GARCIA SAAVEDRA, Sra. Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, Sr. Juan Carlos ARCE VASQUEZ, Ing. José Luis NAVARRO SALAS, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, Sr. Julián VASQUEZ RAMIREZ y Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES.- Funcionarios presentes: César A. REATEGUI PACHECO, Gerente Municipal (E); Econ. Agapito Wilfredo CAVERO ZAVALET, Gerente de Administración y Finanzas; Econ. Kelly C. MARIN VASQUEZ, Gerente (E) de Planeamiento y Presupuesto; Ing. Javier SINTI FLORES, Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano; Ing. Jessica QUIPAS PEZO, Sub Gerente (E) de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial; Abog. Erik Enrique SANDOVAL MORI, Jefe (E) de la Oficina de Asesoría Jurídica; Pdsta. Genma PAREDES DEL AGUILA, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Prof. Sergio S. CHU CHONG, Jefe de la Oficina de Secretaría General.

El Sr. Secretario General, Prof. Sergio S. CHU CHONG, dio lectura a las siguientes SOLICITUDES DE PERMISO de los Señores Regidores:

1º SOLICITUD DE PERMISO de fecha 21 de Febrero del 2012, del Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, quien solicita permiso por inasistencia a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, así como a las Reuniones de Trabajo de Comisiones Ordinarias y Especiales que se convoquen a partir del Miércoles 22 de Febrero del 2012, al Miércoles 14 de Marzo del 2012, por tener que cumplir asuntos personales.

2º SOLICITUD DE PERMISO de fecha 22 de Febrero del 2012, de la Sra. Regidora, Prof. Rosa A. PAREDES PIÑA, quien solicita permiso por inasistencia a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, así como a las Reuniones de Trabajo de Comisiones Ordinarias y Especiales que se convoquen a partir del Jueves 23 de Febrero del 2012, hasta el Viernes 02 de Marzo del 2012, por tener que cumplir asuntos personales fuera de la Ciudad de Tarapoto.

3º SOLICITUD DE PERMISO de fecha 27 de Febrero del 2012, del Sr. Regidor, Dr. Carlos E. GUZMAN RUIZ, quien solicita permiso por inasistencia a la Sesión Extraordinaria convocada para el día Martes 28 de Febrero del 2012, por encontrarme en la Ciudad de Lima resolviendo asuntos familiares.

De inmediato, el Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, expreso su saludo a los Srs. Regidores y Regidoras, Funcionarios y Srs. Periodistas presentes, así como, saludó y dio la mas cordial bienvenida a la Comisión Integrada por la Ing. Miriam ARISTA ALARCON, Coordinadora del Área de Gestión Ambiental en Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente, Srs. Katsuto KIDA y Nelson SHACK, Representantes de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), y Judith LAUPA ALFARO, Representante del Banco de la Nación, solicitando al Sr. Secretario General comprobar el quórum de reglamento para luego dar por abierta la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal convocada para la fecha, dando a conocer la Agenda correspondiente.

AGENDA UNICA:

SUSCRIPCION DE ACUERDO DE CONCEJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA CIUDAD DE TARAPOTO, CON PRESENCIA DE LA COMISION INTEGRADA POR LA INGENIERA MIRIAM ARISTA ALARCON, COORDINADORA DEL AREA DE GESTION AMBIENTAL EN RESIDUOS SOLIDOS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, REPRESENTANTES DE LA AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON (JICA), Y EL BANCO DE LA NACION.

El Sr. Representante de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, Nelson SHAK, expuso: "Sr. Alcalde, Srs. Regidores, Sr. Secretario General, Srs. Funcionarios de esta Municipalidad Provincial, es para nosotros un gran placer venir a saludarlos el día de hoy, con el propósito, como bien se ha mencionado, conversar e informarles sobre el estado de situación de este importante proyecto para la colectividad y los vecinos aquí en la Ciudad de Tarapoto, el propósito en realidad de nuestra visita es informarles sobre dos instrumentos fundamentales y darles cuenta de cuál es más o menos el cronograma que se va a desarrollar en los próximos meses para hacer que este proyecto sea realidad, en lo que se refiere al primer tema, hay dos instrumentos fundamentales que requieren aprobación del Concejo Municipal para poder perfeccionar las puestas en operación de este proyecto, el primero está relacionado a la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio y el MINAM, que ahí no hay gran novedad, porque esos son instrumentos que ustedes deben haber suscrito en muchas oportunidades con el Gobierno Regional, con otros Municipios, es un convenio típico de cooperación interinstitucional que en el caso de este programa se ha llamado, convenio de adhesión y que lo que hace es establecer un conjunto de roles y responsabilidades entre los distintos actores que tienen que ver con la ejecución de este programa, acuerdense lo que JICA va a financiar a través de una operación de endeudamiento con la República del Perú, es un Programa Nacional de Gestión de Residuos Sólidos, dentro de los cuales uno de los proyectos considerados es el de esta ciudad y el otro instrumento fundamental que está relacionado a garantizar la sostenibilidad del proyecto, porque en ese sentido esta Comuna ha sido beneficiada doblemente, no solamente porque el 80% del proyecto de inversión que supera los S/. 11'000,000.00 de Nuevos Soles, va a ser financiado íntegramente con recursos de la Cooperación Japonesa, a través de un préstamo que lo va a asumir el Gobierno Nacional, eso significa que el Municipio de Tarapoto no va a pagar ese préstamo, sino que lo va a asumir el Gobierno Nacional en el rol subsidiario que tiene respecto del apoyo que debería brindar a los distintos órganos sub nacionales, pero además todos los proyectos de cooperación como ustedes conocen tienen una contrapartida, que incluso esa contrapartida en el caso de este Municipio va a ser asumida también por el Gobierno Nacional, con lo cual prácticamente la integridad de la inversión no va a afectar las

cuentas del Municipio, sino que se hace en el marco de un apoyo y una asistencia por parte del Gobierno Nacional, en particular a través de la Cooperación Japonesa para la mejora de la calidad ambiental y la solución progresiva del manejo de gestión de manejo de residuos sólidos aquí en la Ciudad de Tarapoto, pero eso implica que la sostenibilidad de ese proyecto corre íntegramente a cargo de ustedes, esto implica que la operación, mantenimiento, reinversión de este proyecto por los próximos años debe ser considerado prioritario por el Gobierno Municipal y como en el Perú nosotros ya tenemos muchas experiencias de que los principales problemas de los proyectos, muchas veces están asociadas a la sostenibilidad, en esta ocasión lo que requiere el programas y ese es el otro instrumento que tiene que aprobar el Concejo, es la constitución de un fideicomiso, un fideicomiso con el Banco de la Nación, como ustedes saben un fideicomiso es un contrato bancario que se eleva a escritura pública y eso va a permitir que pase lo que pase, no importando cambio en las personas, en las administraciones, en las prioridades, en las coyunturas políticas, de aquí por los próximos 30 años va haber una detacción en la fuente antes que los recursos del Municipio, en el FONCOMUN por ejemplo, lleguen a las cuentas, el Banco de la Nación en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas va haber una detacción y esa plata que es la plata que se necesita para la operación, mantenimiento y reinversión de este proyecto, va a ir a otra cuenta, separada de la cuenta de la Municipalidad, suya, ustedes lo van a poder instruir los pagos, pero solo y exclusivamente para ese propósito, con lo cual lo que estamos diciendo en la vida práctica que se va a crear un fondo intangible y legalmente inembargable para los propósitos de la operación, mantenimiento y reinversión de este proyecto, entonces el propósito de nuestra visita Sr. Alcalde, Srs. Regidores, Srs. Funcionarios, era explicarles un poco, con un poco más de detalle en qué consiste estos dos instrumentos y también comentarles de que ya el Gobierno Nacional en coordinación con JICA y con el Banco Interamericano de Desarrollo, que son los dos organismos de cooperación internacional con los que se está trabajando este programa nacional, que supera los \$ US 100'000,000.00 de Dólares Americanos, ya nos hemos puesto de acuerdo con el propósito de que no vamos a esperar que estén las 31 Municipalidades con los proyectos viables, el Programa Nacional para la Gestión de los Residuos Sólidos en las zonas prioritarias del Perú empieza este año con las que estén, hemos quedado de que en lugar, como mínimo debemos tener proyectos viables por 30% del monto total de la inversión, entonces mucho va a depender de la prioridad y el esfuerzo de coordinación interinstitucional y técnico que haga el Municipio para que en esta primera ronda de proyectos que van a ser declarados viables, pronto, este año, este en Tarapoto, de tal manera de que las obras y las licitaciones y todos los procesos que ustedes ya conocen se hagan en el año 2013 y el año 2014 se pueda estar entregando a la ciudad la inauguración y puesta en operación de este proyecto, entonces el propósito eso era de nuestra visita Sr. Alcalde, más bien de repente ahora dado que ya se arreglaron los problemas más tecnológicos, podemos hacer uso de un Power Point muy sencillo que hemos traído para explicarles un par, estos dos grandes temas que les he mencionado".

La Sra. Representante del Ministerio del Ambiente, Ing. Miriam ARISTA, manifestó: "Sr. Alcalde, muy buenas tardes y muchísimas gracias por el espacio, gracias a los Regidores por la convocatoria, por la participación dado que esta reunión es muy importante porque estos instrumentos que ha mencionado el Sr. Nelson SHAK, son muy importantes para poder suscribir el convenio de préstamo y hacer efectiva la ejecución de su proyecto, el nombre del proyecto de ustedes se llama, **Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Tarapoto y Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales de las Ciudades de Morales, la Banda, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce de la Provincia de San Martín**, quiere decir que tenemos un proyecto de gestión integral que considera el manejo en todas las etapas de residuos sólidos para la ciudad de Tarapoto y en el caso de las Ciudades de Morales, la Banda, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce, ellos van a traer su residuos sólidos para la disposición final en el relleno sanitario que se construya aquí en la ciudad de Tarapoto, ¿Cuál es el objetivo de este proyecto?, mejora de la gestión del servicio de residuos sólidos Municipales en la ciudad de Tarapoto, ustedes saben que 04 son los principales problemas que se tiene en el tema de residuos sólidos, un problema sanitario porque existen botaderos que contaminan, existen segregadores, existen hasta animales que ingieren esos residuos sólidos y luego van a los mercados y luego llegan a la población, problema económico porque no hay la cultura de pago para que puedan recibir esos ingresos para poder solventar el servicio de limpieza pública, problema ambiental porque se está contaminando los suelos, el aire y cuál es el nivel de pre inversión, necesitamos que este proyecto llegue a nivel de factibilidad por el monto de inversión que se tiene y la situación actual es que tenemos un perfil aprobado ya por la OFI Sectorial, que es el Ministerio de Salud, se ha autorizado la elaboración del estudio de factibilidad por el Ministerio de Economía y Finanzas y en este momento estamos concluyendo la elaboración del Estudio del Estudio de Factibilidad, el Estudio de Impacto Ambiental también ya se encuentra en la última fase de revisión por la DIGESA; ¿Cuántos son los beneficiarios de este proyecto?, 139,585 personas que van a tener una mejor calidad de vida toda vez que sus residuos van a ser manejados adecuadamente, monto total de inversión S/. 11'441,405.00 Nuevos Soles, son precios que se tienen hasta el momento ajustados con el estudio de factibilidad, es un monto un poco diferente a lo que se aprobó en el perfil, el arreglo financiero que necesitamos, como mencionó Nelson aquí hay un monto de préstamo que equivale a S/. 8'008,983.00 Nuevos Soles y la contrapartida nacional que es asumida para esta ciudad por el Ministerio del Ambiente que equivale a S/. 3'432,422.00 Nuevos Soles, quiere decir que el MEF, el Gobierno Central va a atender en su integridad toda la deuda de este proyecto y la contrapartida también es por el Estado, por el Ministerio del Ambiente, sin embargo es el Municipio quien tiene que hacerse cargo de solventar los gastos que significan la operación, mantenimiento así como las reinversiones consideradas en el proyecto, en el perfil, en el estudio de pre factibilidad van a ver cuales son los montos que se tienen durante los 10 años del horizonte del proyecto, para darles un pequeño alcance sobre el planteamiento técnico, tenemos considerados papeleras que van a ir en los espacios públicos más transitados, en las zonas comerciales, barrido manual, operarios que se van a encargar de también barrer estas calles o vías principales y de mayor demanda para la limpieza pública, se tiene considerado la compra de vehículos de recolección en dos períodos en la etapa de inversión y luego al quinto año, porque la vida útil de estos vehículos son cinco años, se va a hacer la separación de los residuos, se comienza con una fase piloto durante los dos primeros años, donde se va a separar los residuos en las viviendas, se comienza con el 5% del total de la población está separación, los residuos que puedan re aprovechar y los residuos que van a ir al relleno sanitario, se



construye un relleno sanitario que va a ser mecanizado dada la cantidad de residuos sólidos que se generan en la ciudad, más de 50 toneladas, se va a construir una planta para la separación de residuos inorgánicos y una planta de compostaje y la planta de compostaje se construye en el segundo año de operación del proyecto, como les dije comenzamos con una fase piloto, tienen que aprender a elaborar el compostos durante este dos primeros años y se comienza solo con los residuos que se van a generar en los mercados para la elaboración del compostos, una vez que ya han aprendido a elaborar el compostos de acuerdo a las condiciones climáticas de acá de la ciudad, comienzan ya a tratar también los residuos de las viviendas, esto es un resumen de lo que es el monto de inversión del proyecto, el monto es S/. 11'441,000.00 Nuevos Soles y por componentes tenemos que para el almacenamiento y barrido S/. 76,856.00 Nuevos Soles, en lo que es recolección y transporte son S/. 3'305,137.00 Nuevos Soles y en lo que es reaprovechamiento para el caso del compostaje S/. 4'000,214.00 Nuevos Soles, el monto es pequeño porque comenzamos con una fase piloto como les dije, la construcción de la planta va al segundo año, es reinversión entonces, en lo que es inorgánicos S/. 239,230.00 Nuevos Soles, disposición final se refiere a la construcción del relleno sanitario donde van a ir a confinarse los residuos sólidos, S/. 5'836,423.00 Nuevos Soles, tenemos un componente también para fortalecer la capacidad de gestión del Municipio, porque es importante que también que haya una buena operación, no solamente construir la infraestructura, comprar los vehículos, los sistemas de almacenamiento sino tiene que fortalecerse también la parte administrativa para llevar a cabo una buena operación y adecuadas prácticas de la población que consiste en todo lo necesario para sensibilizar a las personas en la separación, en la fuente, en la cultura de pago que es muy importante y también en el tema de formalización de los segregadores, es un resumen más o menos en el año cero que es la inversión, están los S/. 11'441,405.00 Nuevos Soles, están los montos de préstamos a JICA, la contrapartida y los diez años que se evalúa el proyecto, el horizonte del proyecto, están los montos que corresponden a los gastos de operación, mantenimiento y reinversión, aproximadamente los gastos de operación de la Ciudad de Tarapoto van a estar redondeando en S/. 2'000,000.00 Nuevos Soles, comienzan con S/. 1'970,318.00 Nuevos Soles, en mantenimiento S/. 244,553.00 Nuevos Soles y a partir del año II comienzan las reinversiones, en el año II hay un monto de S/. 263,149.00 Nuevos Soles que corresponde a la construcción de la planta de compostaje como les mencionaba, en los siguientes años, en el año III y en el año VI por ejemplo están los montos para ampliar o para construir las siguientes plataformas que van a poder confinarse los residuos en el relleno sanitario, el relleno sanitario se construye en tres etapas, la primera etapa que es la más fuerte es en el año cero de la inversión, en el año III y en el año VI y en el año V tenemos un monto un poco más alto, porque también están considerados ahí los vehículos, recuerden que les dije que la vida útil de los vehículos solamente es cinco años, entonces al quinto año es necesario comprar nuevos vehículos, entonces estos son los montos para reinversión, operación, mantenimiento que la suma de ellos constituye lo que es el flujo anual que va ir dentro del instrumento que se mencionó anteriormente que es el fideicomiso, que nos va a permitir asegurar, contar con este dinero para la operación y mantenimiento, esto es un pequeño video de 30 - 40 segundos, en el cual se van a ver lo que es la infraestructura y ahí el camión recolector ingresa, se coloca sobre la balanza, primero se van a pesar los residuos, van a llevar el registro de los residuos que ingresan, esto es importante porque van a cobrarle a las otras ciudades con lo que es disposición final, esta es el área administrativa donde va a estar el personal que va a dirigir el relleno sanitario para que hagan todo el registro, instalaciones del grupo eléctrico, el comedor para el personal, va a tener las instalaciones básicas como es los servicios higiénicos, el vestuario para el personal, el sistema de tratamiento de estas aguas residuales, posterior otra opción, esto es una vista de la planta de compostaje, el compost va a dar un mejorador de suelos, este es la planta de separación donde van a ir las botellas pert por ejemplo, los papeles, la vista total de la planta de aprovechamiento y luego el ingreso del vehículo recolección hacia el relleno sanitario, ingreso, cada plataforma tiene vías de acceso interna, ingresan, descargan los residuos, tienen permeabilización para que los lixiviados no contaminen los suelos y/o membrana que va a proteger, maquinaria que se va a encargar de hacer el espardido, la compactación y el confinamiento de los residuos, chimeneas como se ven ahí, las verticales para la evacuación de las emisiones que luego van a terminar en un quemador, se queman esas emisiones para reducir la contaminación, los posa para recoger los lixiviados, esos son las vistas de los trenes para recoger esos lixiviados y este es una vista general de lo que sería la infraestructura que se va a construir en la Ciudad de Tarapoto, ha sido una presentación bastante rápida para darles un alcance de que considera en si todo el proyecto de residuos sólidos en la Ciudad de Tarapoto".

El Sr. Representante de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, Nelson SHAK, sustentó: "Como ustedes bien saben Sr. Alcalde, Srs. Regidores, Srs. Funcionarios, esto es un programa como les decía que abraza 16 Regiones del País, de las cuales 23 Municipios van a ser beneficiarios de los recursos de la Cooperación Japonesa y 08 de recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, en el caso de Tarapoto es JICA quien va a financiar íntegramente junto con el MINAM, junto con el Gobierno Nacional la implementación de este proyecto que acaba la Ing. Miriam ARISTA de describir, yo lo que quería rápidamente era referirles sobre los principales contenidos de este convenio de adhesión, como les había mencionado es un Convenio de Cooperación Interinstitucional como muchos de los que ustedes deben haber suscrito con distintos organismos públicos y privados, en la práctica con el objeto de lograr un adecuado cumplimiento de las metas y objetivos de este programa nacional, en cuyo marco se ejecuta el proyecto propio de la Ciudad de Tarapoto, la idea es que el Concejo Municipal apruebe la Suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio y el MINAM y hay ciertos aspectos que vale la pena destacar de este convenio, obviamente en el transcurso de las siguientes semanas y luego de que en el mes de Marzo o Abril estemos llevando a cabo un taller de detalle para analizar con mayor precisión las distintas cláusulas tanto de este contrato como del contrato de fideicomiso, formalmente el Ministerio del Ambiente le va a enviar a su despacho de manera oficial los borradores de estos convenios para que ustedes tengan a bien analizarlos a través de sus distintos estamentos administrativos y técnicos y luego en su oportunidad se pueda agendar a la sesión del pleno de este Concejo para que consideren su aprobación, es muy importante tener presente que como les mencionaba ya hay una decisión del Gobierno de que este proyecto, este programa nacional empiece este año, se está previendo que en el mes de Junio debe emitirse el Decreto Supremo que autoriza las operaciones de endeudamiento, con lo cual hacia allá por el mes de Agosto deben estar suscribiendo los



contratos entre la República del Perú y el Gobierno del Japón, por lo tanto en el mes de Setiembre se estará formando la Unidad Ejecutora Central del Programa y este es el primer tema que quería mencionarles y explicarles, el organismo ejecutor de este proyecto va a ser el MINAM, una unidad ejecutora central en el programa, eso significa que los recursos de JICA y de la contrapartida, esos S/. 11'000,000.00 Nuevos Soles de la inversión no van a ingresar a las cuentas del Municipio, no van a tener un tratamiento presupuestario por parte del Municipio y eso se hace con la única lógica en realidad de que como estos recursos son Japoneses, se van a aplicar, se van a usar, se van a gastar no con las leyes peruanas, se van a gastar con la ley Japonesa, con el procedimiento japonés, o sea que las compras, contrataciones de bienes, servicios y obras que se hagan para este proyecto, no van a aplicar la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Peruano, OSCE no tiene nada que ver en esto, sino que todo se va a ejecutar bajo los procedimientos de JICA, por tanto eso genera una complicación operativa, no hay en el Perú suficientes especialistas y profesionales que conocen de estos procedimientos, por tanto se ha visto por conveniente que lo realista es que toda la parte burocrática, administrativa, la contabilidad, la tesorería, el presupuesto, etc., se manejen en la Unidad Ejecutora del Programa, pero las decisiones de por ejemplo, quienes van a ser las firmas que se encarguen de desarrollar este proyecto aquí en Tarapoto, lo tienen que decir ustedes, o sea hemos separado la parte más administrativa de la parte decisional y eso es un segundo aspecto que está recogido apropiadamente en el convenio de adhesión, hay una participación activa por parte del Municipio, para esto el Municipio debe designar su Despacho Sr. Alcalde, debe designar un Coordinador de Enlace, para todos los efectos del programa, del proyecto de Tarapoto, ese Coordinador de Enlace representa a ustedes, a la Alta Dirección de este Gobierno Municipal, esa persona va a intervenir activamente en los procesos técnicos administrativos que conforman la normatividad aplicables sobre las materias de contrataciones, de adquisiciones, supervisión, va a conducir la unidad ejecutora del programa que se encuentra físicamente en el MINAM, por tanto es muy importante que cuando ustedes designen a este coordinador de enlace, tengan presente que la firma de ese coordinador va a representarlos a ustedes, o sea en términos sencillos, para mí la firma de ese coordinador cuando este programa se ejecute es como su firma Sr. Alcalde, el activa el procedimiento administrativo, el va a aprobar las bases, va a participar en los comités de selección, en los comités de evaluación va a dar las conformidades a las adquisiciones, es decir es el representante del Municipio, es ideal por tanto, no solamente que cuente con la adecuada confianza y garantía de poder informarles a ustedes oportunamente del cual va el avance en la ejecución del proyecto en particular y del programa nacional en general, sino que sería ideal que también pueda conocer del tema de residuos sólidos, porque este proyecto es de residuos sólidos, pero sin embargo lo primero es lo más importante para mí, porque si no sabes de residuos sólidos, yo por ejemplo no sé nada de residuos sólidos, pero igual no pude aprender, igual la Unidad Ejecutora va a tener especialistas de primer nivel que lo pueden apoyar, pero lo que no puede reemplazar es la coordinación con ustedes por lo que los va a representar, entonces todas estas cosas que les estoy mencionando se van a discutir con mucho más detalle y con los documentos a la mano que se están elaborando tanto el contrato de adhesión como el contrato de fideicomiso como el manual de operaciones del programa, el manual de operaciones del programa es como para ponerlo en términos sencillos, es como si en un solo documento ejecutivo se juntara el ROF, el MOF, el MAPRO, el CAP, el PAP, todos los instrumentos de gestión de un organismo público, de tal manera de que la ejecución de este proyecto por parte del JICA tiene como referencia legal el contrato que va a firmar el Gobierno Japonés con el Gobierno Peruano y que lo va a aprobar en su oportunidad el Congreso de la República al aprobar este endeudamiento por más de \$US. 54'000,000.00 de Dólares Americanos, que en esta oportunidad JICA va a entregarle al Gobierno del Perú para el financiamiento global de todo este programa nacional y el tema de los procedimientos JICA, los procedimientos japoneses y este manual de operaciones, estos documentos van a ser aprobados, el manual de operaciones, el plan operativo, los planes de adquisiciones, es decir las grandes decisiones del programa en el cual está involucrado este proyecto, se van a tomar en un comité directivo, que es como un directorio en donde va haber representación de los señores Alcaldes o de sus Tenientes Alcaldes o sus Gerentes Generales, junto con los representantes del MEF, del MINAM, del JICA y del BID, pero evidentemente no podemos tener un directorio de 40 personas, entonces lo que se está previendo es que haya una segmentación geográfica y que de acuerdo a los Municipios que vayan ingresando al programa que tenga la declaratoria de habilidad de sus proyectos, entonces se puede escoger entre la zona norte, centro, sur y oriente y al interior de estos cuatro conglomerados ir escogiendo de manera rotativa y anual el representante de los Municipios que se sentará en ese máximo órgano de dirección del programa, por tanto hay, va a haber una representación Municipal directa en el Comité Directivo del programa, hay dos cosas adicionales antes de pasar al tema del fideicomiso que me gustaría enfatizar, el primero es que esto es un esfuerzo conjunto en la inversión, un esfuerzo financiero conjunto, si bien es cierto toda la inversión no le va costar al gobierno local de Tarapoto, lo que sí es cierto es que como ustedes comprenderán, los recursos del JICA provienen de una operación de endeudamiento, esa operación de endeudamiento se fija y la aprueba en su oportunidad por el Congreso de la República del Perú y una vez que está aprobado no hay manera de aumentarle el monto, no hay manera de reducirle el monto, por tanto si es que hay gastos adicionales en la ejecución de este proyecto y ustedes bien saben que eso pasa con cierta frecuencia, los montos de los proyectos en realidad contablemente hablando, uno sabe cuánto cuesta cuando termina la obra, cuando se liquida el proyecto, porque los montos entre el perfil, la pre factibilidad, que ahora esta subsumida en el perfil, la factibilidad, hacen las convocatorias, hacen las licitaciones, hay ampliaciones, hay deducciones, los montos van variando, hasta por un tema de actualización de los precios los montos van cambiando, entonces un dato importante que ustedes tienen que tener presente, es que ya en la ejecución de las obras, estas obras que les ha mencionado la Ing. ARISTA, cualquier gasto adicional en la ejecución y la ejecución va a costar S/. 12'500,000.00 Nuevos Soles, ese medio no puede salir de JICA, entonces eso va a tener que ser cargado directamente como gastos del Gobierno Local respectivo y otro dato muy importante que deben tener presente es que el programa, no su proyecto, sino el programa nacional contempla asistencia técnica y supervisión permanente por parte del MINAM en su calidad de ente rector en materia ambiental, que va permitir el desarrollo de un conjunto de actividades destinadas al fortalecimiento institucional del Municipio en general, no solamente del tema de gestión de residuos sólidos, sino van a poder ser beneficiarios de procesos de capacitación y asistencia técnica en materia de administración financiera, en materia de tributación, en materia de presupuesto, etc., y es por eso de que el seguimiento y control del MINAM va a ser



permanente respecto de la ejecución de la inversión y de la post inversión de este programa, el último punto que está descrito en el convenio de adhesión y que es muy importante y es con el cual yo empecé a conversarles hace unos momentos, está relacionado con la sostenibilidad del programa, los gobiernos locales, o sea en este caso este Municipio va a suscribir un Convenio de Fideicomiso con el Banco de la Nación y con el MINAM, por el cual esos flujos que ha mostrado la Ing. ARISTA que más o menos en el primer año pueden alcanzar los S/. 200,000.00 Nuevos Soles mensuales, van a ser detraídos cuando empiece la operación y mantenimiento de este proyecto, que eso será luego de que se inaugure, eso será luego de que se hagan las obras, luego de que se hagan las licitaciones, o sea estamos hablando en el año 2014 - 2015, van a ser parte de un fideicomiso, eso que significa, que esa plata que es suya va a estar reservada de manera intangible y de forma inembargable en una cuenta separada a la cuenta donde actualmente ustedes administran sus cuentas, sus fondos y esa plata va a tener que ser instruida por ustedes, ustedes van a decidir en qué se va a gastar, pero solo y exclusivamente en materia de operación, mantenimiento y reinversión de este proyecto, o sea para todos los efectos prácticos, cuando a partir del año 2015 este proyecto empiece a operar o el año 2014 empiece a operar, en la vida práctica lo que van a ver sus áreas de presupuesto es que si este mes, si normalmente yo recibía por ejemplo por la fuente de FONCOMUN 100 y la detacción es 10, voy a empezar a recibir 90, los otros 10 no los voy a ver, van a tener una ejecución extrapresupuestaria, porque son parte del fideicomiso y de esa manera por los próximos 30 años se va a garantizar de que la plata para la operación, mantenimiento y reinversión, es decir para resolver efectivamente el problema de la gestión de residuos sólidos y el problema de calidad ambiental que ello conlleva en la Ciudad de Tarapoto estará resuelto, para contarles un poco más respecto de las características técnicas y legales del fideicomiso, con su venia Sr. Alcalde dejamos en uso de la palabra a la Dra. Judith LAUPA del área de fideicomiso del Banco de la Nación".

La Srta. Representante del Banco de la Nación, Judith LAUPA ALFARO, sostuvo: "Srs. Funcionarios de la Municipalidad de Tarapoto, como ya les ha comentado Nelson, yo vengo en representación del Banco de la Nación para presentarles cómo va a participar el banco en el marco de este Programa de Desarrollo de Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos acá en Tarapoto y para empezar la División de Fideicomiso del Banco, viene funcionando desde hace 11 años, desde el 04 de Julio del 2000, a la fecha tenemos 31 fideicomisos y una comisión de confianza, nuestros fideicomisos comprenden operaciones con Gobiernos Regionales, por ejemplo de Cajamarca, Loreto, Cuzco, Arequipa y comprenden principalmente tienen como finalidad coadyuvar el financiamiento de obras de tipo de saneamiento, de electrificación, de infraestructura vial, derechos humanos y también sirven como contragarantías para lo que es servicio de deudo, en el caso del fideicomiso que pensamos hacer con ustedes, este fideicomiso tendría por objetivo asegurar el pago a los proveedores que ejecuten las actividades de operación, mantenimiento y reinversión del proyecto, para entender que es lo que significa fideicomiso, **la palabra fideicomiso viene del latín fide que significa confianza, ¿Por qué confianza?**, porque cuando yo constituyo un fideicomiso formo un patrimonio autónomo, un patrimonio separado, este patrimonio separado tiene un solo fin, un fin que se establece en el contrato de fideicomiso, de tal manera que si yo en el contrato pongo que el fin del contrato es hacer de manera oportuna los pagos a los proveedores, estos pueden tener la total confianza de que van a recibir sus pagos en fechas oportunas, así mismo si el objetivo de fideicomiso fuese el caso, sería el repago de una deuda, entonces los acreedores bancarios también tendrían la confianza de que se les van a efectuar los pagos de manera oportuna, de tal forma que la comunidad tiene la confianza de que se van a ejecutar los fondos de los proyectos en las fechas oportunas y de acuerdo a lo establecido en los cronogramas, así mismo este fideicomiso tiene un carácter de inembargable de acuerdo a la ley de banca, que quiere decir esto, que estos fondos solamente pueden ser utilizados para el fin establecido en el contrato de fideicomiso y no pueden ser embargados, es decir que si hubiera alguna acción legal por parte de cualquier persona natural o jurídica en contra de estos fondos, el Banco de la Nación como fiduciario, como administrador de estos fondos, tiene la obligación de defender este patrimonio que se ha formado para un fin específico, ¿Qué son fideicomiso?, es un contrato, una operación bancaria mediante el cual una persona natural o jurídica que en este caso vendría a ser la Municipalidad de Tarapoto, va a entregar una parte de sus bienes, en ese caso lo que se va a entregar es una parte del FONCOMUN a un administrador que vendría a ser el banco de la Nación, el Banco de la Nación va a administrar estos fondos para llevar a cabo el fin específico del contrato que vendrían a ser los pagos a los proveedores que ejecuten las actividades de operación, mantenimiento y reinversión del proyecto, estos proveedores vendrían a ser los beneficiarios del contrato de fideicomiso o también llamados fideicomisarios, este fideicomiso como es un contrato privado público, entonces tiene que ser inscrito en Registros Públicos y también una vez que se firma el contrato de fideicomiso hay que hacer una publicación en el diario El Peruano, para que se hace esta publicación, para que si hubiera algún acreedor que se sintiera afectado con la constitución de este fondo, entonces el acreedor tiene el derecho de poner alguna acción legal para ver de qué manera se le podría a él llegar a un acuerdo legal con el que haga la interacción legal, pero en ese caso sería el banco el que tendría la obligación de defender el patrimonio donde que se ha formado, en el caso del Perú la regulación legal está dada principalmente por dos normas, la Ley de Bancas y Seguros que es la Ley N° 26702 y también la Resolución de la SBS N° 1010-99, estas normas lo que se establecen es que, que entidades pueden prestar servicios de fideicomiso, no solamente el Banco de la Nación hace fideicomiso sino también los Bancos, las Cajas Municipales, las Cajas Rurales, el PYMES entre otras entidades y también en estas leyes lo que se establece es como la Superintendencia de Banca y Seguros va a regular a estas entidades para que actúen de acuerdo a lo normado, así mismo también en la Ley del Mercado de Valores establece como van a actuar los fiduciarios que administran títulos, valores y también está la Resolución SBS N° 084-2000, en la que se establece tratamiento contable de fideicomiso de las comisiones de confianza, el contrato de fideicomiso tiene un plazo máximo de 30 años de acuerdo a la Ley de Banca y Seguros, pero puede ser ampliada por autorización de la SBS a un plazo mayor, ahora este plazo máximo de 30 años que busca, que a pesar que cambien las autoridades locales, regionales o nacionales el fin que se establece en el contrato de fideicomiso efectivamente se llega a concretar, así mismo el contrato de fideicomiso es de carácter general, porque cuando se transfiere en un bien en fideicomiso, se transfieren todos los usos del bien que se está transmitiendo, también se dice que es un contrato consensual, porque tiene que existir un acuerdo previo entre las partes, que en este caso vendrían a ser la Municipalidad y el Banco de la Nación como mínimo, también se dice que es un contrato oneroso

porque como es un servicio que se está prestando, entonces el banco tiene que recibir una retribución económica de la cual vamos a hablar más adelante, también es un contrato autónomo y principal, porque como se inscribe en Registros Públicos es un contrato que es válido en sí mismo y no necesita de otros documentos para su validez, acá hay un esquema de cómo va a funcionar el fideicomiso, los tres participantes que vienen a ser el fideicomitente, que es quien entrega los bienes, en este caso la Municipalidad de Tarapoto que va a dar una parte de su FONCOMUN, que según los cálculos que hemos visto fluctúa entre S/. 200,000.00 y S/. 480,000.00 Soles Mensuales, que pasarían antes de llegar a la cuenta de la Municipalidad van a pasar a la cuenta del fideicomiso y de la cuenta de fideicomiso se van a efectuar periódicamente los pagos a los proveedores que ejecuten la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto, el Banco de la Nación es el fiduciario o administrador de este fondo y los beneficiarios o los fidicomisarios vienen a ser los proveedores, ahora en la medida que hayan fondos disponibles en la cuenta de fideicomiso, estos fondos si se han ido acumulando en el tiempo, es decir si fue ingresando más dinero del que fue saliendo, entonces como se ha ido acumulando un fondo con estos fondos que se van a rentabilizar, se van a generar intereses en la medida en que los intereses de las cuentas de fideicomiso permitan cubrir los costos de los servicios de fideicomiso, entonces van a cobrar de los intereses, si es que no hubiera fondos entonces tendrían que ser asumidos por la Municipalidad, para que este contrato se lleve a hacer realidad es necesario que se firme un Acuerdo de Concejo, el Acuerdo de Concejo del Municipio como mínimo tiene que tener 05 partes: En la primera se tiene que autorizar a la Constitución del Fideicomiso, en el segundo artículo se tiene que autorizar la transferencia de una parte de FONCOMUN que ya vimos que es más o menos entre S/. 200,000.00 y S/. 480,000.00 Mil Soles mensuales al fideicomiso, en el artículo tercero, se tiene que designar al Banco de la Nación como fiduciaria, en el artículo cuarto, tienen que autorizarle al Alcalde para firmar cualquier documento que esté vinculado al contrato de fideicomiso y el artículo cinco, tiene que ver con el convenio de adhesión que se va a firmar entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad, el modelo de Acuerdo de Concejo también va a ser remitido junto con el contrato de fideicomiso, el proyecto de contrato y también el proyecto de convenio de adhesión para que lo revisen, las actividades que va a realizar el Banco de la Nación, ahora los pagos que se van a hacer a los proveedores se van a hacer a través de instrucciones de pago, la Municipalidad de acuerdo a unos formatos pre establecidos va a remitir al banco estas instrucciones, para eso tiene que nombrar a un representante autorizado ante el banco, de tal manera que cuando el banco reciba la instrucción de pago, verifique la firma y proceda hacer la transferencia bancaria, interbancaria, cheque de gerencia o giro al proveedor que haya ejecutado la actividad, entonces estas instrucciones de pago que van a ser recibidas, van a ser pagadas con un plazo máximo de 05 días desde la fecha que se recibieron, por eso es que las actividades que van a hacer el banco comprenden la apertura de las cuentas corrientes, la rentabilización de los recursos a favor de la Municipalidad, es decir se van a ir generando intereses en la medida que haya fondos disponibles en la cuenta del fideicomiso, los pagos a los contratistas y proveedores y la captación de la parte del FONCOMUN que va a ir a la cuenta de fideicomiso, al firmar el contrato de fideicomiso no solo el banco y el Municipio adquieren responsabilidades, sino también el Ministerio del Ambiente porque va a actuar como supervisor, en este caso las principales obligaciones del Banco de la Nación son ejercer el encargo que se le ha establecido en el contrato de fideicomiso con la máxima responsabilidad y diligencia de un leal administrador y un ordenado comerciante, este contrato como ya les había comentado tiene que ser inscrito en Registros Públicos y también ser comunicado a la Superintendencia de Banca y Seguros porque está es la entidad encargada de supervisar a todas las instituciones que generan o prestan servicio de fideicomiso, así mismo como es un patrimonio autónomo, un patrimonio separado, este fondo tiene su propia contabilidad, esta contabilidad va a ser llevada por el banco de la Nación y se van a generar estados financieros mensuales que van a ser remitidos a la Municipalidad después de 10 días al mes en que esté terminado, así mismo se va a generar un informe anual y también informes mensuales que van a ser remitidos a la Municipalidad, cualquier tipo de información que sea vinculado al fideicomiso también se va a remitir de manera oportuna y que sea requerida por la Municipalidad, el Banco de la Nación también tiene la obligación de comunicar cualquier problema que hubiera con el FONCOMUN en este caso vendría a ser y tendría que comunicarlo directamente al Ministerio del Ambiente para que el Ministerio del Ambiente tome las acciones pertinentes, el Banco de la Nación también tienen la obligación de que toda la información que maneje la tiene que manejar bajo total reserva fiduciaria, es decir que esta información no puede ser distribuida públicamente, y bueno, como ya les había comentado que este fondo es un fondo intangible, inembargable, entonces la defensa legal de estos fondos si es que hubiera algún problema, tiene que también ser asumida por el banco, ahora las obligaciones que adquiere la Municipalidad al firmar el contrato, principalmente tienen que ver con la transferencia oportuna de los bienes que se ponen en el acuerdo de Concejo y en el contrato de fideicomiso, es decir que si en el contrato de fideicomiso se establece que se van a transferir S/ 500,000.00 Nuevos Soles mensuales a la cuenta del fideicomiso, entonces eso tiene que ser llevado a cabo de manera oportuna, ahora esto no lo va a hacer la Municipalidad sino lo hace la Dirección General de Tesoro Público, porque antes de distribuir el FONCOMUN lo hace directamente a la cuenta de fideicomiso, entonces por ese lado no habría inconveniente, así mismo también tiene la obligación la Municipalidad de designar un representante autorizado para que firme las instrucciones del pago que el Banco de la Nación recibirá antes de efectuar los pagos a los proveedores, la otra obligación importante es que si hubiera alguna circunstancia que la Municipalidad pueda prever que pudiera afectar estos fondos, o sea este FONCOMUN, tiene que comunicarlo de manera oportuna al Banco de la Nación para que esta se lo comunique al Ministerio del Ambiente, la otra obligación tiene que ver con la retribución que se paga al banco, que como ya dijimos si es que no sale de los intereses que se generan de las cuentas bancarias tendrían que ser asumidos por la Municipalidad y las instrucciones de pago tienen que ser enviadas con un plazo mínimo de 05 días para que sean atendidas de manera oportuna, el otro agente que participa en este contrato de fideicomiso es el Ministerio del Ambiente, pero el Ministerio tiene un carácter de supervisor, sus obligaciones principalmente tienen que ver con efectuar la proyección de los gastos de operación, mantenimiento y reinversión del proyecto, es decir que en Mayo - Junio del año previo el que se va a hacer el Presupuesto Institucional de la Municipalidad, el Ministerio del Ambiente va a remitir estas proyecciones, para que en base a eso el Banco de la Nación proceda a hacer las detacciones de la cuenta del FONCOMUN a la cuenta de la Municipalidad, si es que hubiera el caso de que la ejecución de las obras demanden mayores recursos a los establecidos en el estudio del



proyecto, entonces estos recursos tienen que ser asumidos con los fondos de la Municipalidad, así mismo el Ministerio del Ambiente va a efectuar una evaluación anual sobre la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto, la cual se va a remitir al banco y también a la Municipalidad en el mes de Enero del siguiente año, como ya les había comentado este fideicomiso genera unos costos, estos costos en la medida que hayan fondos disponibles van a ser cobrados de los intereses de las cuentas de fideicomiso, la tarifa que plantea el Banco de la Nación es una tarifa bastante social como ustedes ven ahí de \$.US 700.00 Dólares Americanos mensuales, porque justamente el Banco de la Nación se compromete con este proyecto que es de carácter social y lo que busca es generar una mejora en la calidad de vida de la población de Tarapoto y no necesariamente beneficios económicos para el banco, por eso es que se plantea una tarifa social, bastante competitiva en comparación con la de otras instituciones, como pueden ver ahí, está COFIDE, que es la principal institución pública que brinda servicios de fideicomiso a nivel nacional, que cobra \$.US 3,500.00 Dólares Americanos mensuales como mínimo, Agro Banco que también es otra institución pública que tiene fideicomisos con entidades públicas, cuyas comisiones de fiducia fluctúan entre \$.US 2,000.00 Dólares Americanos mensuales a más y bueno, la fiduciaria que es el principal fiduciario privado a nivel nacional, que tiene operaciones no solamente con entidades públicas sino también con entidades privadas, cuya comisión de fiducia mínima asciende a \$.US 1,500.00 Dólares Americanos mensuales, entonces la tarifa que se ha puesto ahí de \$.US 700.00 Dólares Americanos es una tarifa bastante social en comparación de las demás y será cobrada en la medida de lo posible con los intereses que se generen de las cuentas, ahora como se hace esta rentabilización de los recursos de las cuentas de fideicomiso, se hace a través de depósitos a plazo que nosotros abrimos en los principales bancos nacionales de categoría como mínimo A-, estos depósitos a plazos se abren y van generando intereses de los cuales se van a descontar los costos del fideicomiso, a través de nuestros parámetros de inversión que están establecidos en nuestro reglamento de inversión que pueden ser dispuestos a la Municipalidad si es que lo consideran conveniente, y bueno, estas son las principales cláusulas del contrato de fideicomiso que es lo que yo les quería mostrar, como ya les ha comentado Nelson el proyecto de contrato de fideicomiso y también el contrato de adhesión va a ser remitidos a ustedes para su revisión y también va a ser discutido en el taller del 28 de Marzo que van a tener en Lima".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, preguntó: "El dinero que va a quedar retenido en el banco, se calcula entre S/. 200,000.00 a S/. 480,000.00 Nuevos Soles, pero, y los otros distritos ¿Qué van a colaborar?, en el sentido de lo que deben de poner ellos también, porque botan los residuos sólidos allá".

El Sr. Representante de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, Nelson SHAK, contestó: "Los residuos sólidos que los distintos distritos depositen en este relleno sanitario, eso va a generar ingresos para el Municipio".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, preguntó: "Por su intermedio a los señores Funcionarios, la detacción esta contemplando el 100% del proyecto, desde la recolección local o solamente el costo de disposición final del manejo del relleno?, en el flujo que ustedes han considerado".

La Srita. Representante del Banco de la Nación, Judith LAUPA ALFARO, contestó: "Es considerar todos los costos de operación, mantenimiento, de todos los servicios".

La Srita. Representante del Ministerio del Ambiente, Ing. Miriam ARISTA, manifestó: "La Planta de Transferencia se construye bajo ciertos criterios de que justifiquen los costos en base a una curva que se hacen en cuanto a los costos que significan llevar con el vehículo de recolección o los costos que significan operar en una planta de transferencia, entonces en este caso el proyecto arranca con el relleno sanitario, porque es posible estar dentro de los parámetros que puede llegar hasta el relleno sanitario, ahora las demás ciudades los llevan con su propio vehículo paga al relleno sanitario, los vehículos que se están contemplando acá solamente son para la recolección en la Ciudad de Tarapoto".

El Sr. Regidor, Ing. José Luis NAVARRO SALAS, manifestó: "El costo de los S/. 11'000,000.00 Nuevos Soles, el costo de inversión del proyecto ahí está el costo de la maquinaria que se necesita para la recolección y también para la maquinaria que va a trabajar en el relleno sanitario, en la vista se ha visto un tractor, entonces pregunto, ¿está considerado la adquisición de ese tractor?, está considerado también la compra de las compactadoras más, otra pregunta más, también está considerado en el proyecto el área donde se va a hacer el área de compostura?, esa área está considerada también en el proyecto y otra pregunta, ¿Cuándo es el plazo para suscribir el convenio?, hasta cuando tengo plazo para suscribir el convenio".

La Srita. Representante del Ministerio del Ambiente, Ing. Miriam ARISTA, contestó: "Ahí en ese cuadrito está el detalle de cada uno de los componentes, que suman los S/. 11'441,000.00 Nuevos Soles, en el componente que se refiere a suficiente capacidad operativa de recolección y transporte, que son S/. 3'305,137.00 Nuevos Soles, están considerados todos los vehículos que se requieren para hacer la recolección de los residuos en la Ciudad de Tarapoto, solo Ciudad de Tarapoto, en el componente de, adecuado reaprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos, ahí no está la planta de compostaje, porque les dije que comenzábamos los dos primeros años con una fase piloto, para que aprendan a elaborar el compost, este en el año II está en la reinversión S/. 263,149.00 Nuevos Soles, que equivalen a la construcción de la planta de compostaje, es importante todas las ciudades lo consideran al segundo año la construcción de la planta de compostaje, los primeros dos años trabajan con residuos demarcados y lo hacen dentro de la infraestructura como una fase piloto, ya ese compost que se ha transformado los residuos en un mejorador de suelos lo van a utilizar en las áreas verdes o parques y jardines que hay en la Ciudad de Tarapoto y en el componente de adecuada disposición final, que es de S/. 5'836,423.00 Nuevos Soles, está considerada la Construcción del Relleno Sanitario en la primera etapa, porque lo hemos dividido en tres etapas y en esta primera etapa está lo más grueso porque considera la maquinaria, considera los volquetes, el cargador y considera todas las instalaciones complementarias, la caseta administrativa, los baños, las instalaciones sanitarias, todo lo que vimos en el video, por eso es que en el año cero, en el año de inversión el monto es más grueso, como ven en el año III, en reinversión está considerado la siguiente construcción de la otra plataforma y en más grueso".



el año VI la última para cubrir hacia los 10 años, una vez que logren la viabilidad del estudio de factibilidad y aproximadamente a más tardar en Julio de este año para poder suscribir el préstamo, primero es el Acuerdo Municipal, donde uno de sus puntos está que lo autorizan al Sr. Alcalde para Suscribir el Convenio de Fideicomiso, el otro punto es para suscribir también el Convenio de Adhesión y el otro para que se pueda transferir los fondos del FONCOMUN hacia el fideicomiso, son tres".

El Sr. Representante de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, Nelson SHAK, acotó: "Si logramos obtener la declaratoria de viabilidad de este proyecto pronto, entonces dado de que ya hay una decisión del Supremo Gobierno de llevar adelante este programa este año, lo ideal sería que Tarapoto entre dentro del grupo de proyectos que se van a ejecutar en el año 2013, esto implicaría que seguramente durante los dos primeros trimestres del año, se lleven a cabo todos los procesos técnicos administrativos para hacer la licitación, las bases, el expediente, etc., y se estaría firmando contrato y las obras podrían empezar en el Segundo Semestre del 2013, como son obras medios complejas se llevarán seguramente 08, 09, 10 meses, con lo cual se podría estar entregándole a la ciudad de Tarapoto, hacia mediados o fines del primer cuatrimestre del año 2014, ahí termina la etapa de inversión y empieza la post inversión, cuando empieza la post inversión se requiere pues el mantenimiento, la operación y entonces a partir de allí empezaría a funcionar el fideicomiso, a fines de este mes de Marzo como les mencionaba, ya les va a estar llegando una comunicación oficial por parte de las autoridades del Ministerio del Ambiente, con JICA hemos visto el conveniente también junto con el Banco Interamericano de Desarrollo de organizar un taller de trabajo, sin embargo somos conscientes que no siempre pueden asistir todas las personas que estuvieran interesadas, hemos decidido hacerles esta visita, que les agradecemos mucho que nos hayan dispensado mucho de su tiempo en su recargada agenda de labores para poderles mostrar en esencia los principales contenidos de este proyecto, sin embargo en este taller que creo que se va a realizar el día 26 de Marzo, cuya comunicación oficial ya estará llegando a su despacho en el transcurso de los próximos días, vamos a poder analizar con detalle y con ya los documentos en mano los distintos contenidos, tanto del contrato del fideicomiso, tanto del convenio de adhesión como también del manual de operaciones y ahí podemos ver ya en caso concreto de Tarapoto cuál es el mejor arreglo financiero posible, porque de repente no solamente pueden usar recursos del FONCOMUN, sino de repente también recursos de otras fuentes de financiamiento, de tal manera que la presión financiera sobre la fuente de FONCOMUN pueda bajar, pero eso ya depende de un análisis mucho más técnico y numérico que hay que hacer y ver qué es lo más conveniente, ahora también hay que ser conscientes de que el fideicomiso debe verse también como una especie de ahorro para el Municipio, de tal manera de que si hay ahorro, si se va aportando al fideicomiso desde temprano, esos saldos van a ser rentabilizados y esos ahorros, esos intereses que van a generar esos ahorros son parte del fideicomiso, entonces esas cosas son las que hay que ver numéricamente si convienen o no, de repente por ejemplo la Municipalidad de Tarapoto es una Municipalidad líquida que tiene recursos disponibles que no ha podido usar en los años anteriores, no lo sé, si es así de repente podríamos ver el tema de adelantar un poco y pre asignar o ahorrar para los gastos futuros, porque si ustedes se dan cuenta, los gastos de reinversión se van a hacer allá hablando claramente según los años 2012, 2013, si el 2013 es el año cero, estamos hablando de que la primera gran reinversión va a ser en el año 2016 y la segunda gran reinversión va a ser en el año 2017, 2018, o sea falta harto, sin embargo en esos momentos la presión financiera sobre las cuentas de la Municipalidad van a ser altas, porque son montos relativamente importantes, entonces de repente es mejor de que la detacción sea 100, sea 110 y desde un principio poco a poco ir amortizando eso, pero eso son temas financieros que como les digo con los técnicos que ustedes dispongan que asistan a este taller de fines del mes, se podrá discutir".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, preguntó: "Quisiera saber ¿Qué gasto genera la plata del mantenimiento?, solamente la planta, separando lo que es vehículos y limpieza, el trabajo que hace la planta".

La Sra. Representante del Ministerio del Ambiente, Ing. Miriam ARISTA, contestó: "Lo que pasa es que no tengo el desagregado ahorita por componentes sin operación, pero si podemos mandárselo".

El Sr. Regidor de la Municipalidad Distrital de Cacatachi, Alonso ALAYO, expresó: "Sr. Alcalde, Srs. Regidores, Srs. Funcionarios, tengan todos ustedes muy buenas tardes, soy Regidor de la Municipalidad de Cacatachi, para agradecerles la invitación al distrito también, si bien es cierto se está dando, se está queriendo dar solución a un problema muy latente, ya prácticamente en la región y es a nivel nacional el tema de los residuos sólidos, yo quería preguntar como distrito si es que dentro del proyecto está considerado un presupuesto para los distritos en el tema de repente de talleres de sensibilización a los ciudadanos, conociendo de que la basura ahora también está considerado de repente productos orgánicos, inorgánicos, botellas de reciclaje, entonces si está considerando un presupuesto para dar talleres de capacitación a los personales de los distritos, de la provincia, no sé, eso sería mi pregunta".

La Sra. Representante del Ministerio del Ambiente, Ing. Miriam ARISTA, contestó: "Este proyecto, lo que es gestión integral es solo para la Ciudad de Tarapoto, para las demás ciudades es disposición final, pero el Ministerio del Ambiente tiene talleres no solamente para sensibilización, porque hay un área de educación, sino también para la formulación de proyectos de inversión pública en residuos sólidos y en el departamento de San Martín hay muchas ciudades que ya han formulado su proyecto de inversión pública en residuos sólidos, precisamente asistenciados con este programa que lo programa USAID y que van a poder implementarlo, están concursando en FONIPREL y algunas ciudades si es que todavía no han podido acogerse a ese programa pueden hacerlo, coordinen conmigo y yo coordino para que puedan darle esa asistencia. En cuanto a la radiación solar, la evapotranspiración, se hace la diferencia y en realidad la radiación que hay en la ciudad de Tarapoto es bastante grande con la cual la cantidad de lixiviados que se va a generar puede evaporarse, el relleno sanitario como les mencioné se va ver al final del video, tiene impermeabilización geomembrana, para evitar que esos lixiviados se infiltran en el terreno y puedan contaminar los suelos o cualquier otra cosa que pueda debajo de los suelos, sobre esa impermeabilización van a haber drenes que van a recolectar esos lixiviados que se generan, que es cuando los residuos orgánicos que son las frutas, las verduras se descomponen y evacuan un líquido, porque tienen una



humedad, ese líquido es altamente patógeno, ese líquido se va a mezclar con las lluvias que van a ingresar, entonces ese volumen se ha calculado para almacenarse en las posas, por ahí van a haber posas de lixiviados, se almacena allí y cada cierto tiempo se va a circular a la misma zona de disposición final, esto va a ayudar a que se acelere la degradación de la materia orgánica, se disminuyen los olores, que se disminuyan las emisiones que salen por las chimeneas y esas chimeneas que están ahí en vertical tienen unos quemadores, se queman esos gases, lo que sale, el gas más contaminante que sale en un relleno sanitario es el metano, ese metano se va a quemar y se transforma en CO₂, se reduce 20 veces la contaminación, entonces cuando yo re círculo los lixiviados a la zona de disposición voy a hacer que se generen las emisiones más rápidas y puedo reducirlas quemándolas y acelero la degradación de la materia orgánica y eso produce por las altas temperaturas que hay ahí, se produce una mayor evapotranspiración de esos líquidos y de esa manera se va a controlar, no es necesario en este caso construir una planta para tratamiento de lixiviados por las condiciones climáticas que se tengan en la ciudad".

El Sr. Secretario General, Prof. Sergio S. CHU CHONG, solicitó aclaración: "Sr. Alcalde, Srs. Regidores, con su venia, quisiera que el Sr. Representante de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, Nelson SHAK, nos haga una aclaración, en su exposición señaló de que debemos de designar a un Coordinador Ejecutivo con poder de decisión y se debe de designar del Municipio, entendiendo que Municipio es todo el área jurisdiccional del Distrito y Municipalidad la sede, el representante o Coordinador Ejecutivo tiene que ser de la Municipalidad o en este caso de la Comunidad o de alguna Organización Social de Base".

El Sr. Representante de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, Nelson SHAK, contestó: "Le agradezco su pregunta, me permite precisar, el Coordinador de Enlace es un Funcionario de la Municipalidad, porque es el que va a representar a la Municipalidad en todos los procesos decisionales en materia técnico administrativa, es decir por ejemplo, cuando se elaboren ya el proyecto, empieza a ejecutarse la inversión, vamos a hacer la licitación para ver que firmas se van a encargar de llevar adelante este proyecto, esta persona, este delegado suyo Sr. Alcalde pues va a intervenir activamente en la aprobación de las bases, en los comités de selección, en los comités de evaluación, en la supervisión, porque lo que quiere, lo que se quiere dentro del MINAM, desde el Gobierno Nacional como en particular de JICA, es que las decisiones sobre la ejecución misma de este proyecto, si bien es cierto la plata se va a manejar administrativamente desde Lima, las decisiones las tomen ustedes, o sea quien va a construir toda esa infraestructura, ¿Qué empresa?, decidan ustedes, pero lo van a decidir en el marco de una coordinación con la Unidad Ejecutora, es la gran diferencia entre en que ustedes puedan ejecutar los recursos directamente, cosa que no es posible por lo que les comenté y el hecho de que ustedes participen directamente en el proceso decisional, el poder de decisión lo van a tener ustedes, pero toda la parte administrativa, financiera, contable va a ser manejado desde la Unidad Ejecutora Central, es por eso que es muy importante que este Coordinador de Enlace, este Coordinador Ejecutivo que en realidad van a ser dos, porque en el manual de operaciones estamos previendo que haya un titular y un alterno y que alguno de estas dos personas sean en medida de los posibles de planta de esta Municipalidad, porque somos conscientes de los altos problemas de rotación de personal que hay a nivel sub nacional y también a nivel nacional y como este es un proyecto que muy probablemente trascienda varias gestiones edilicias, es importante guardar la memoria institucional, por tanto yo le recomendaría que además que sea una persona de su confianza, que pueda tener un diálogo directo con la alta dirección de este gobierno local, con los Srs. Regidores, con usted, los Gerentes, que además ojala pueda saber de residuos sólidos, de la gestión de residuos sólidos, va a haber un coordinador de enlace titular y uno alterno y al menos uno de ellos que sea de planta, para asegurarnos que va a haber memoria institucional más allá de las distintas administraciones y esto lo vamos conversar en este taller del 26, este Funcionario pues va a tener muchas más obligaciones adicionales a las que ya tiene seguramente, pero va a tener los beneficios de ser sujeto de un montón de procesos de capacitación, de pasantías, incluso una serie de viajes dentro y fuera de país, JICA es muy conocido por los procesos de asistencia técnica y formación de capacidades, yo no sé Miriam si en este proyecto el Coordinador se fue al Japón ya, entonces este tipo de actividades de formación de capacidades va poder tener acceso este coordinador, además que va poder aprender de una serie de cosas, de cómo se gestionan proyectos de cooperación internacional con la Comunidad Japonesa, este es un coordinador que va a estar yendo y viiniendo a Lima con frecuencia, pero va a ser un funcionario de la Municipalidad".

El Sr. Secretario General, Prof. Sergio S. CHU CHONG, señaló: "Sr. Alcalde, Srs. Regidores, una inquietud para el Sr. SHAK, le presentamos a él como representante del JICA, pero tengo entendido también que es un alto funcionario del Economía y Finanzas, la inquietud es la siguiente, nuestro FONCOMUN es tan escaso que asignarle un porcentaje nos restaría, no contamos con CANON como para cubrir las necesidades, demanda de nuestras obras y pago de personal porcentualmente, ¿Sería posible de que a través de una gestión ante el MEF se aumente nuestro FONCOMUN, para no restar mucho porcentualmente para este proyecto?".

El Sr. Representante de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, Nelson SHAK, contestó: "Yo tuve la oportunidad de ser Director de Presupuesto del Perú, pero ahora estoy trabajando con la Cooperación Japonesa en el marco de este Proyecto; gestiones siempre se pueden hacer, pero que es poco probable que el Ministerio de Economía y Finanzas asigne más recursos de los que está asignando a través de las fórmulas que ya todos ustedes conocen por las cuales se asigna el FONCOMUN, pero lo que habría que ver ahí es, digamos si este proyecto va a ser íntegramente financiado por el Gobierno Nacional y por JICA en la inversión, esto es como decir miren, la verdad que necesitamos transporte, en mi familia necesito comprarme un carro, entonces yo le digo a mi mujer, ok yo te voy a regalar el carro para nuestro aniversario y entonces le regalo el carro, pero resulta después no tiene para la gasolina, para llanta, para mantenimiento, para aceite, entonces para que le vamos a regalar el carro, entonces si vamos a hacer una inversión, tenemos que ver la forma de ver cuál es el mejor arreglo financiero para poderlo mantener y en ese sentido lo que podríamos hacer, seguramente en el taller del 26 es analizar con detalle, cuál es el estado de situación de las cuentas presupuestarias de la Municipalidad, porque de repente no necesariamente se tiene que cargar todo el FONCOMUN, de



repente hay que ver cuánto están gastando ustedes ahorita en temas de gestión de residuos, cuánto es lo que están pagando los vecinos y hay que desarrollar un programa que permita darle sostenibilidad, lo peor que pudiera pasar, es como les decía, que se haga la inversión a fondo perdido para usted, porque les va a salir gratis, pero resulta que después se inaugura y a los dos años ya está todo destruido porque no hay operación, mantenimiento, reinversión entonces hay que prever eso, pero yo espero poder colaborar en este taller del 26 para poder encontrar una solución y un arreglo financiero práctico que no presione demasiado el tema del FONCOMUN que somos conscientes de que está bastante comprometido ya".

El Sr. Sub Gerente de la Oficina de Presupuesto y Racionalización, CPCC, Víctor ROJAS ESPINOZA, opinó: "Se mencionaba de que en este caso el MINAM será la que administre los recursos, estamos hablando de S/. 11'000,000.00 Nuevos Soles, sin embargo se especificaba además de que el coordinador que será un funcionario de la Municipalidad, será la que apruebe las bases, significa entonces que tendrá un poder de decisión y significa que existirá un comité especial, este comité especial supongo que estará administrado o manejado en este caso por el MINAM, entonces a parte de ellos las bases van a estar dentro de la ley, en todo caso Japonesa, porque no estamos hablando en todo caso de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en ese sentido este funcionario será capacitado en esta nueva ley y tendrá que ser rápidamente, eso quisiera un poco que nos extienda por favor en ese sentido".

El Sr. Representante de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, Nelson SHAK, aclaró: "Todo lo que usted ha dicho es así, o sea este coordinador va a ser parte de los equipos y de los comités de selección y evaluación que se van a conformar en el MINAM, en la Unidad Ejecutora del Programa para poder evaluar y aprobar y adjudicar la buena pro en las distintas contrataciones de bienes, servicios y obras que se van a requerir para la puesta en marcha de este proyecto, para eso evidentemente va a ser capacitado, no solamente desde la perspectiva técnica sino también administrativa, en los distintos procedimientos, como usted bien ha dicho, estos procedimientos no están regulados por la Leyes Peruanas sino por los Procedimientos Japoneses y esta persona, este coordinador va a ser en la práctica el representante del Municipio, la parte administrativa, así como este coordinador vamos a tener 31 otros coordinadores, con los cuales vamos a interactuar no solo para la aprobación de las bases, sino en general, a lo largo de todo el proceso técnico administrativo, la aprobación de las bases, la evaluación de las propuestas, la determinación de los puntajes, incluso ya cuando se adjudique la buena pro y se firmen los contratos, la supervisión, el control, seguimiento de las obras, porque ustedes a través de este coordinador de enlace tienen una corresponsabilidad, de que la firma que se contrate luego de una licitación pública abierta, pueda llevar a cabo un buen trabajo y ustedes están aquí, entonces ustedes tienen que preocuparse a través de este coordinador y las instancias técnicas respectivas de que haya un buen trabajo por parte de esta firma, porque lo que no quisiéramos es que estos S/. 11'000,000.00 Nuevos Soles luego por estos tipos de descuido no sean aprovechados óptimamente, entonces por eso el coordinador de enlace es una figura importante".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, agradeció: "Señores representantes del Proyecto JICA, Ministerio del Ambiente y el Banco de la Nación, muchas gracias por la exposición, estaremos esperando la invitación para el 26 de Marzo, con seguridad estaremos participando".

Finalmente, el concejo Municipal, determino el siguiente ACUERDO: **DAR POR RECEPCIONADO** las Exposiciones Informativas de los Sres. Miriam ARISTA ALARCON del Ministerio del Ambiente (MINAM), Nelson SHACK de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) y Judith LAUPA ALFARO del Banco de la Nación (BN), sobre el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MORALES, LA BANDA DE SHILCAYO, CACATACHI, JUAN GUERRA Y SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN".

Siendo exactamente las 05.45 P. M., y luego de compartir un buffet el Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ dio por finalizada la presente Sesión Extraordinaria.



Reefel

21

 Maria Linares

James

~~2012~~
27/04/2012
10

100

14

1